

BOLETIN



OFICIAL

DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS
DE PONTEVEDRA

Dirección y Administración: La Junta de Gobierno

COLABORADORES: TODOS LOS MÉDICOS COLEGIADOS

SE PUBLICA UNA VEZ AL MES

PHOSPHORRENAL
RECONSTITUYENTE
GRANULAR
ELIXIR
INYECTABLE

PEPTOYODAL
YODO
ORGÁNICO EN
LÍQUIDO E INYECTABLE

NATROCITRAL ANTIDIPEPTICO
COMPRIMIDO
Y GRANULADO
ROBERT

GRAGEAS ROBERT
PARA LA TOS (EN GRAGEAS)

PREPARADOS EN
LABORATORIO EL 74

ROBERT
BARCELONA y VALENCIA 314

S. D.

LORENINA Marca registrada

BÁLSAMO QUERATOPLÁSTICO

Aséptico — Antiséptico

Lo insuperable para el tratamiento
de heridas — Quemaduras —
Grietas del pezón, etc.

EL MEJOR PROTECTOR DE LA PIEL

Cura todas sus alteraciones y las
dermatosis que no se hallen
en periodo inflamatorio.

Efectos siempre seguros y sorprendentes

Preparado por E. Mosquera

Laboratorio farmacéutico. — Pontevedra

BOLETIN OFICIAL

DEL COLEGIO PROVINCIAL DE MÉDICOS DE PONTEVEDRA

SECCIÓN OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de fondos y empleados municipales en general (R. D. de 22 de agosto de 1924 «Gaceta» del 25)

Por la imposibilidad de llevar esta revista completo este Reglamento, extractamos solo los artículos que con la clase médica se relacionan.

Artículo 94. Cuando el Ayuntamiento acuerde proveer alguna vacante de funcionario técnico o titulado, acordará también la forma en que la oposición o concurso hayan de verificarse y nombrará el tribunal, en el que la representación de funcionarios lo será de técnicos o titulares de la especialidad a que la vacante pertenezca.

El Tribunal redactará el programa de las oposiciones, la convocatoria, en la que necesariamente habrá de expresarse el sueldo o emolumentos señalados al cargo vacante, será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y algún diario de la localidad, cuando menos con tres meses de anticipación al comienzo de los ejercicios, y el programa en el «Boletín Oficial» con la misma antelación.

Los Tribunales elevarán a la Comisión municipal permanente propuesta unipersonal para cada vacante.

Los derechos de examen no podrán exceder en ningún caso de treinta pesetas por opositor, y el Ayuntamiento tendrá obligación de satisfacer dietas a los individuos del Tribunal que las exijan.

Art. 95. Los servicios farmacéuticos se adjudicarán siempre por concurso.

Los Ayuntamientos podrán crear farmacias para el suministro de medicamentos a las familias pobres del término municipal.

Al frente de estos establecimientos deberá haber un licenciado o doctor en Farmacia, con título expedido por Universidad española.

Art. 96. En los concursos establecerá cada Ayuntamiento y en cada caso el orden de preferencia de méritos de los concursantes que haya de tenerse en cuenta para cubrir la vacante.

Art. 103. Subsistirán los actuales Cuerpos de médicos, farmacéuticos y veterinarios titulares, con las modificaciones que introduce este Reglamento.

Pertenecerán a dichos Cuerpos los facultativos que en la actualidad desempeñan titulares municipales y los que en lo sucesivo las obtengan, con arreglo al art. 247 del Estatuto y 94 de este Reglamento.

Art. 104. Desde la publicación de este Reglamento se entenderán constituidos como Agrupaciones forzosas de Ayuntamientos los partidos médicos formados conforme a la legislación anterior al Estatuto para establecer y sostener los servicios municipales médico-farmacéutico, veterinario y de profesoras de partos, por aquellos pueblos que carezcan de recursos propios suficientes.

Subsistirán asimismo las actuales clasificaciones y categorías de partidos médicos, farmacéuticos y veterinarios.

El expediente de modificación de las Agrupaciones forzosas a que se refiere el párrafo primero de este artículo, se tramitará y resolverá con arreglo a lo dispuesto en el 14 del Reglamento de población y términos municipales, oyéndose siempre al Colegio oficial respectivo de la provincia.

El expediente para alterar la clasificación asignada a los médicos, farmacéuticos o veterinarios titulares del Ayuntamiento será resuelto por el Ministerio de la Gobernación, previo informe de las Direcciones generales de Administración y Sanidad.

Art. 105. Los Ayuntamientos respetarán los contratos que se hallen en vigor con sus médicos, farmacéuticos y veterinarios titulares, si se han formalizado previo concurso y con arreglo a la legislación anterior. Sólo se entenderán producidas de derecho las vacantes y caducadas de dichos contratos en los casos siguientes:

- 1.º Por fallecimiento del facultativo.
- 2.º Por mútuo consentimiento entre el mismo y el Ayuntamiento.
- 3.º Por haber sido nombrado el facultativo para prestar sus servicios en otro Municipio.
- 4.º Por haberse cumplido algunas de las cláusulas resolutorias que de común acuerdo hayan aceptado en el contrato, y
- 5.º Por separación justificada, acordada por el Ayuntamiento pleno, con los trámites y requisitos que establece el art. 111 de este Reglamento.

Art. 106. Las dotaciones mínimas de los médicos titulares serán las siguientes:

Primera categoría, 3.000 pesetas; segunda, 2.500; tercera, 2.000; cuarta, 1.500, y quinta, 1.250.

Las categorías se determinarán con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 6 de abril de 1905.

Los Ayuntamientos podrán exigir que los médicos titulares, cuando haya varios en un término, tengan su residencia en la zona que respectivamente se asigne a cada uno.

Seguirán en vigor las dotaciones mínimas vigentes para las plazas de farmacéuticos titulares.

Las dotaciones mínimas de los veterinarios titulares serán: en Municipios hasta de 2.000 habitantes, 600 pesetas; de 2.001 a 4.000, 750; de 4.000 a 6.000, 1.000; de 6.000 a 8.000, 1.200. En los que pasen de 8.000, las que fija el art. 82 del Reglamento de Mataderos de 5 de diciembre de 1918, aumentadas en un 25 por 100. Los Municipios de menos de 2.000 habitantes se agruparán para el nombramiento de veterinario titular, subsistiendo, desde luego, las agrupaciones que en la actualidad existan.

Art. 107. Se declaran disueltas las Juntas de gobierno y Patronato de médicos, farmacéuticos y veterinarios titulares.

Los médicos, farmacéuticos y veterinarios titulares podrán constituir Asociaciones para el mejoramiento moral y material de sus afiliados.

En tanto no se constituyan estas Asociaciones, asumirán la representación de los titulares de cada provincia los respectivos Colegios Oficiales Médico, Farmacéutico y Veterinario.

En los expedientes de suspensión o destitución de médicos, farmacéuticos o veterinarios municipales será trámite inexcusable el informe de la Junta municipal de Sanidad.

Art. 117. Los Ayuntamientos al confeccionar su presupuesto ordinario, tendrán en cuenta que el importe de las plantillas de su personal facultativo y administrativo no podrá exceder en ningún caso del límite que señala el art. 250 del Estatuto.

La reducción de las plantillas del personal facultativo y administrativo, excepción hecha de los Secretarios e Interventores, hasta llegar al límite del 25 por 100 del importe del presupuesto ordinario, se hará por cada Ayuntamiento en la forma que estime más conveniente al mejor servicio, y teniendo en cuenta que no podrán ser suprimidas ni amortizadas las plazas de los funcionarios técnicos y titulados, cuyos servicios se imponen como obligatorios en el Estatuto municipal, cuando sea uno solo el funcionario encargado de ellos, si hubiere más de uno pueden ser reducidas.

9.^a Los jefes de las Secciones de Presupuestos municipales continuarán desempeñando el cargo de vocal secretario en la Junta administrativa de la Brigada sanitaria provincial.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Señores:

Piay
 Loureiro (J)
 García Gómez
 Yzquierdo
 Paz Varela
 Fontán Coto
 Fontán Suárez
 Cachafeiro
 Portela Fares
 Bernárdez
 Paz Silva
 Amor
 Lcís Barros
 Mosquera Castromán
 Moreira Casal
 Pazos Rivas
 Feireiroa
 Otero Goday (J.)
 Vilanova
 Rodríguez Franco
 Boullosa Rajó
 Zunzunigue
 Martínez Rodríguez
 García Feijóo
 Valenzuela Ulloa
 Betanzos
 Silva
 Arca
 Benavides
 Canitrot
 Val Barros
 Núñez (Manuel)
 García García
 Torres Pinto
 Diz
 Vázquez Lescaille
 Sobrino
 Lis (Ignacio)
 Marescot
 L. Pereira (F.)
 Barros Sanromán
 Boullosa Portela
 García Pintos
 Cayo
 Martín Carnicero
 Carballal

Bajo la Presidencia de D. José María Piay y con la asistencia de los señores que al margen se expresan se abre la sesión, estando constituida la mesa por el Comité completo y los vocales don Manuel Paz Varela, de Redondela, D. Gumersindo Fontán Coto, de Caldas; D. Jesús Fontán Suárez, de Vigo; D. José Cachafeiro, de Estrada y don Francisco Portela Fares, de Cambados.

El Sr. Presidente hace una exposición de todo lo ocurrido en la Junta del 10 de Agosto, notifica la dimisión de los cuatro miembros de la ejecutiva Sres. Loureiro, García Gómez, Yzquierdo y Rubido, la que aprueba y se hace solidario de ella como si la hubiera firmado como dichos señores el día 12 que es la fecha del acta que le entregaron y que es objeto de la reunión de hoy.

Censura que se coaccione la Junta, que se amenace como se amenazó al Secretario, que en esas condiciones no puede tener la libertad que toda Junta necesita.

Ordenado por el Sr. Presidente, se procede a la lectura del acta de la Sesión anterior y del acta firmada el día 12 de Agosto y anteriormente citada.

Piden la palabra los Sres. Bernardez, Marescot, Caamaño, García Feijóo y Rubido.

El Sr. Bernardez empieza lamentándose de lo ocurrido y procede a la lectura de las cartas cruzadas entre él y el Secretario, lo mismo que con el Presidente, la de los Médicos del Hospital y su contestación, cree que su actuación es bien clara, se estiende en comentarios y consideraciones, afirma que no quiso ofender a nadie y menos agraviar, que sigue afirmando que los Hospitales deben estar abiertos para el estudio y práctica de todos los Médicos.

El Sr. Marescot dice que el Hospital de Pontevedra y sobre todo su sala de operaciones estu-

Legerén Campos
 García (M)
 Freije
 Portela Pazos
 Alvarez
 Pazos
 Penas
 García Iglesias
 Meijón
 Ballina
 Filgueira (M.)
 Núñez (J.)
 Casto Núñez
 Caamaño
 García López
 González Garra
 Costas (Segundo)
 Abeigón
 Millán (Manuel)
 Iglesias Lago
 Amoedo
 Martín Lago
 Alvarez Pereira
 Freire
 Corbal
 Arbones
 Rubido Martínez

vieron siempre y están abiertas para todos los compañeros que quieran asistir a las operaciones.

Pide el testimonio de los compañeros y se levantan varios señores presentes y los señores Caamaño y Abeigón reconocen que antes de los incidentes surgidos habían entrado a presenciar y aún ayudar a cuantas operaciones quisieron.

El Sr. Caamaño empieza protestando del acta de la Sesión anterior, en la que cree que se trasgiversó, la idea de oficiar al Ayuntamiento, pues era según él, que se crease un Cuerpo de Médicos auxiliares y no como consta la forma de oficiar, se estiende en mas consideraciones y sobre este tema, comentando los asuntos del Hospital.

El Sr. García Feijóo ruega a la Presidencia que antes de discutirse ningún otro asunto, que se apruebe o desapruébe el acta anterior.

El Presidente concede la palabra al Secretario el que empieza leyendo la parte del acta protestada por el Sr. Caamaño y pregunta a este si es cierto lo que constaba en ella que había dicho, contestando dicho señor afirmativamente. Pregunta al Sr. García Gómez si es cierto su protesta

al ruego del Sr. Caamaño y lo afirma. Pregunta al Sr. Bernardez si empezó diciendo que era partidario de que en los Hospitales se de entrada a todos los Médicos que quieran estudiar. Contesta afirmativamente, y al Sr. Paz Varela si es cierta su interrupción citando el artículo 3o párrafo VIII de la reforma del Reglamento, y también lo hace afirmativamente. El Secretario continúa diciendo que ha sido coaccionado y amenazado por los Sres. Caamaño y Abeigón, con un Notario, el Sr. Gobernador y el Juez de Instrucción; dichos señores lo niegan pero no en todas sus partes, pero de los incidentes que surgen en la discusión, la asamblea queda convencida de lo expuesto por el Secretario; por lo que varios señores colegiados ruegan a los del Comité retiren su dimisión, estos insisten en su renuncia.

Pide la palabra el Sr. Portela Fares y ruega al Colegio que pida al Ayuntamiento que las plazas del Hospital se concedan exclusivamente por oposición y no por concurso, y que todo cargo facultativo en aquel establecimiento debe ser retribuido.

El Sr. Ballina vuelve a rogar al Comité que renuncie de su pretensión de dimitir, pues por la discordia de dos señores colegiados no es motivo para que dimita una Junta; se adhieren los señores Marescot, García Feijóo, Portela y otros señores. Pide la palabra el

Sr. Ferreiroa y dice que este asunto está demasiado discutido y que la Junta no debe dimitir.

Puesto a votación se rechaza por unanimidad la dimisión.

Es retirada la dimisión por los señores del Comité.

Pide la palabra el Sr. García Feijóo y empieza dando gracias al Sr. Gobernador Civil por haber mandado un representante suyo para esta reunión; se extiende en las consideraciones del Sr. Marescot de que en el Hospital siempre estuvieron abiertas sus puertas para todos los que quisieron estudiar, hace historia de las pretensiones de los Sres. Caamaño y Abeigón respecto a su pretensión de entrada en el Hospital, lee las solicitudes inscriptas por estos y dirigidas al Ayuntamiento y las comenta, suscitándose una discusión entre el señor Caamaño y el Sr. Feijóo, en la que toma parte el Sr. Abeigón con el Sr. Marescot y otros. El Sr. Portela interviene recordando su proposición, el Sr. Presidente pone a votación la proposición antedicha la que es aprobada por unanimidad.

El Sr. García Feijóo recuerda que gracias a las gestiones de los diputados provinciales señores García Fernández de Pontevedra y Martín Lago de Vigo, se presentó en la Diputación un proyecto de Dispensario Antituberculoso y una campaña de vulgarización de la Puericultura e instalacion de la «Gota de Leche» y consultorios para combatir la mortalidad infantil, hace la apología de la memoria presentada dedicando elogios a estos dos señores y propone que el Colegio oficie al Sr. Gobernador animándole en esta campaña y felicite a los Sres. García Fernández y Martín Lago por sus iniciativas.

Es tomado en consideración dicho acuerdo y se aprueba por unanimidad.

Pide la palabra el Sr. Martín Lago que da las gracias al señor García Feijóo, (éste se sorprende de su presencia, pues no lo conocía).

Dicho señor explica la campaña que cerca de la Diputación a sostenido y pide que el Colegio apoye la campaña iniciada; sus palabras son acogidas con muestras de simpatía y respeto. Y por unanimidad es tomada en consideración y aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que doy fé con el V.º B.º del Sr. Presidente.—El Secretario, *Pelayo Rubido*.—V.º B.º, El Presidente, *José M.ª Piay*.

Pomada Milón

PATENTE NÚM. 37.814

FÓRMULA.	{	Acido salicílico . . .	0.03 grs.
		Precipitado blanco . . .	1.00 »
		Oxido de zinc . . .	2.00 »
		Lanolina anhidra. . .	5.00 »
		Vaselina neutra . . .	25.00 »

**INDISPENSABLE ÉXITO EN LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
QUE NO TENGAN CAUSA ESPECÍFICA**

Jarabe Milón

PATENTE NÚM. 37.815

FÓRMULA.	{	Thiocol.	0.50 grs.
		Arrhenal.	0.02 »
		Dionina.	0.02 »
		Benzoato sosa.	0.50 »
		Jarabe Cort. naranja. C. S.	»

Por cucharada sopera

**Autorizados por la Dirección Gral. de Sanidad
y preparados por J. ESPINOSA, Farmacéutico**

SARNOSIL

Antisárnico líquido de éxito positivo

Cura radicalmente la SARNA

Su aplicación no exige Baño

Fórmula: Sulfidrato cálcico, Carbonato potásico,
Glicerina y Balsamo del Perú.

Venta: en todas las Farmacias y Droguerías.

Droguería de RAMIRO LINO

OLIVA 27 Y 29.—PONTEVEDRA

*Drogas en general ♂ Especificos Nacionales y Extranjeros ♂
Aguas minerales ♂ Productos Quimicos puros y marcas de origen ♂
Idem Opoterápicos ♂ Sueros ♂
Vacunas inyectables de los mejores Laboratorios ♂ Perfumeria ♂
Lubrificantes y esencia para motores ♂ Articulos de goma ♂
Ortopedia ♂ Pinturas ♂ Barnices y Esmaltes ♂
Brochas y pinceles ♂ Máquinas y Productos Fotográficos ♂
Material de dibujo etc. etc.*

Lista de todos los Sres. Médicos de la provincia

Se ruega a los Sres. Presidentes de las Juntas de Partido y a todos los Sres. Colegiados, que si encuentran alguna equivocación en los nombres o en las residencias lo mismo que si algún señor que figure en la relación no ejerza por cualquier motivo o de haber en su localidad algún compañero nuevo, lo participe a la Secretaría del Colegio para poder hacer la lista definitiva para 1925.

Arbo	Manuel Vázquez Estévez Cesáreo Rivera Rivera	Progreso idem
Barro	Gumersindo Fontán Coto Benigno Amor Cobas	San Antoniño idem
Bayona	José Viaño Martínez Luis Lances Sánchez Ignacio Cordero Alonso Jesús Varela Solleiro	
Bueu	Ignacio Lis Lombos Rogelio Val Barros José Mato José Massó	Cela
Caldas de Reyes	José Sesto Casal Pedro Legerén Campos José Matos Conde	
Cambados	Manuel Rovira Carrero Roberto Pomares Santas Juan Rivas Ricoy Jose Padín González	
Campo Lameiro	José Reboreda García José Antonio Paz Silva	
Cangas	Isidoro Canitrot Mariño José Piñeiro Graña José González Graña Manuel Núñez José Vázquez Porel	Aldán Hío
Cañiza	Adolfo Fernández Estévez Luis Araujo Alvarez Builla Mauricio Troncoso Penedo	
Carbia	Ramón Montilla Villar Feliciano Martinez Rivas	Merza Cruces
Catoira	José María Piay Rodríguez	
Cerdedo	Manuel Paz Varela José María Campos Varela	

Cotovad	José Cachafeiro Barreiro	Folgo
	Miguel Rivas Cerviño	Aguasantas
	Elías Lois Barrros	Carballedo
	Lino Meijón García	Loureiro
	José Ogando Lombos	Rebordelo
Cobelo	Jesús García Iglesias	San Jorge
	Antonio Fuertes Gómez	
	César Quinteiro	
Creciente	José Benito Vidal Gómez	S. Salvador Prado
	Luis Anguiano Gómez	
	José Castro Carpintero	Filgueira
Cuntis	Vicente Carballo Caldas	
	Ramiro Campos Piñeiro	
	Manuel Barreiro García	
Dozón Estrada	Gabriel Porto Neira	Couso
	Fernando Martínez Iglesias	
	José Araujo Luces	
	Jesús Portela Fares	
	Juan Penas Carbia	
	José Otero Botana	
	Juan Penas Touceda	
	Manuel Leyes Pose	
	Genaro Otero Ulloa	
	José Leira Ogando	
	Manuel Nodar Magán	
	Francisco González Verdura	
	Dr. Cobián Otero	
Forcarey	Francisco Ogando Stolle	
	Casimiro Freire Martínez	Sotelo de Montes
Fornelos Montes	José Suárez Cal	Portela
	José Suárez Mosquera	idem
	Benito García López	Iglesia
Geve	Segundo Costas Maquieira	
	Manuel García Varela	
Golada Gondomar	Victor Loureiro Crespo	
	Andrés Gestal González	
	Latino Salgueiro Pereira	
	Severino Alonso Gonda	
	Manuel Alonso González	
Grove	Rafael Cao-Cordido	
	Eloy Alvarez Benavides	
	Angel Cadavid Camaño	
	Jacobo Otero Goday	

Guardia (La)	Pacífico Rodríguez Rodríguez	Vicente Sobrino
	José Ramón Sobrino Arias	Ezequiel Ordoñez
	José Franco Rodríguez	Antonio Alonso
	José Alvarez Novoa	Sabeidos
Lalín	Leonardo Alvarez Vicente	
	Carlos Fernández Gil	
	Salvador Madriñán Teijeiro	
	Francisco Javier Rivas Barros	
	Cándido Soto Colmeiro	Donsión
	Manuel Brandido Brandido	Botos
Lama (La)	Eduardo Madriñán Madriñán	Prado
	Manuel Cal Garrido	
	Jesús Carballal Moreira	Seijido
Lavadores	Manuel Gómez Martínez	Antas
	José Iglesias Añino	Teis
	Martín Lago González	Calvario
	Virgilio González Ucha	idem
	Santiago Peiteado Mariño	idem
	Cesáreo Corbal Lema	(Teis) Caños
	Jesús Núñez Barros	Calvario
Marín	Eduardo Bouzón Camelo	
	Ricardo Domenech González	
	Carlos Romay Otero	
	Casto Núñez Martínez	Seijo
	José Touriño Gamallo	Montero Rios
	Secundino Lorenzo Touza	P. Montero Rios
	José Teijeira Fernández	T. de la Reina
	Gerardo López Pereira	Vincenti
	Benito Pazos Peleteiro	
	Meaño	José Abalo Núñez
Meis		
Moaña	Marcial Alonso Cochón	
	Cándido Betanzos Charlín	
	José Benito Soaje Caamiña	
Mondariz	Antonio Cobas	
	Julio Rodríguez Franco	Domayo
	José Fariña Guitián	
	José Rodríguez Sobrino	
	Felipe Buendía López	
Moraña	Maximino Peralba Frieiro	
	Emilio Estévez Estévez	
	Francisco Caramés Rodríguez	Santa Cruz
	Amador Ruibal Fariña	Rebón
	Domingo Lariño	Santa Justa

	José Costas Lorenzo	Santa Lucía
Mos	Manuel Paz Varela	
Nieves	Manuel Martínez Rodríguez	
	Manuel Suárez González	
Nigrán	Manuel Alonso Gonda	
	Manuel Castro Somoza	Ramallosa
Oya	Manuel Boullosa Rajó	
Pazos de Borbén	Manuel Rivas Rivas	Borbén
	Manuel Piñó	Moscoso
Pontevedra	Amancio Caamaño	Calle de Riestra
	Bernardo Salom	Progreso
	Celestino López de Castro	Michelena
	Celestino Poza Cobas	Andrés Muruais
	Claudio Losada Fernández	Tras la Peregrina
	Enrique Marescot Iglesias	General Martitegui
	Enrique López de la Ballina	Lérez
	Evaristo Vázquez Lezcaille	Santa Clara
	Emilio Martín Carnicero	Progreso
	Francisco García Feijóo	Plaza de Teucro
	José Cuiñas Portela	Progreso
	José Filgueira Martínez	Arzobispo Malvar
	José Loureiro Crespo	Progreso
	José Costas Fontán	Bora
	José Barros Sanromán	Oliva
	Luis Sobrino Buhigas	Palma
	Pelayo Rubido Martínez	Michelena
	Rudesindo Estévez Boullosa	Sarmiento
	Tomás Abeigón	César Boente
	Victor Lis Quibén	Oliva
	Eladio Izquierdo	
	Juan Pérez Cayo	
	Casimiro Díz Lois	
Portas	Alejandro Busto Sanz	
	Cesáreo Belsol	
Porriño	Ricardo Carrera Ramilo	Calle Bugallal
	Aquilino Alvarez Argüelles	Plaza
Poyo	Ramón García Gómez	
	Francisco López Pereira	
	Feliciano Martínez Vidal	
	Carlos Reino Caamaño	
	José García Pintos	
Puenteareas	José Outerelo González	
	Manuel Domínguez Sánchez	

	Manuel Alvarez Lobo	
	León Mosquera Alvarez	
	Senén Pardo Ocampo	
	José Martínez Franco	
	Francisco Mosquera Souto	
Puente Caldelas	José Estévez Fernández	
	José Antonio Boullosa Portela	Bouza Rica
	Camilo Portela Barros	Tourón
	Daniel Portela Pazos	
	Juan Vilanova Piñeiro	Vilarchán
	Argimiro Portela Pazos	
	Edelmiro Boullosa Portela	
Puente Sampayo	Victoriano Piñó Martínez	
Redondela	Juan Manuel Otero Milleiro	
	Francisco C. Montenegro	
	Antonio Ocampo Fraga	
	Luis Telmo Bernárdez	
	José Torrado André	
	José Pereira	
Rivadumia	Adonis Maquieira Serrapio	
	Luis Benavides Goday	
Rodeiro	Javier Fernández Eiré	
Rosal	Francisco Carrera Portela	Calvario
	José Vieitez Alfaya	S. Miguel Tabagón
Salceda de Caselas	Jacinto Zunzunegui Romo	
	Alfonso Martín Rodríguez	
Salvatierra	Pedro T. Valenzuela González	Cabreira
	Antonio Alvarez Pereira	Meder
	Arturo Queimadelos	
	Manuel Alonso Fernández	
Sangenjo	Genaro Silva Torres	
	Apolinar Bugallo Bouza	
	Francisco Portela Fares	
	Francisco Freire Rey	
	Carlos Romay	Portonovo
Silleda	Eduardo Vázquez Martínez	
	Darío López Castro	
	Antonio Rivas Martínez	
	José Valenzuela Ulloa	Bandeira
	Lino García García	idem
	Eduardo Otero Vázquez	Bandeira
Sotomayor	Daniel Acuña Mós	
	Agustin Ocampo Fraga	

Tomiño	Francisco Novoa Alvarez Severiano Baquero Martínez Francisco Corbacho	Goyán Forcadela
Tuy	Alejo Diz Jurado Darío Alvarez Limeses	
Valga	Victor García García Gumersindo M. Castromán	Puente Cesures idem
Vigo	Enrique Alvarez González Tomás González García Sócrates González Fernández Ramón Prieto Alvarez Ramón Alvarez Novoa Rafael Alvarez Novoa Guillermo Barros Arbones Manuel Millán Millán Manuel Romero Fernández Ricardo Marin Lomo Cándido Rasilla Salgado Eloy Rollán García José Iglesias Iglesias Cándido Lens de la Iglesia Cándido Lemos Lago Fernando Lamas Núñez Juan Gil Rofiñac Francisco de Haz y Pon Carlos Alvarez Pereira Enrique Lanzós Sánchez Miguel Saenz Mon Manuel Amoedo Seoane Martin de Vicente Sasiain Eugenio Arbones Casteñanzuelo José Troncoso Domínguez Angel Montes Nájera Miguel R. Fernández Vila Manuel Riobó Waldo Gil Santostegui Agustin Novoa Puga Benito Núñez Barros Francisco Bustelo Bustelo Joaquín Fariña José Casas Ildefonso Freire Bermúdez Juan Domingo Fernández	López de Neira 9 Elduayen 30 Puerta del Sol 4 Elduayen 25 P. Constitución 6 Policarpo Sanz 25 Príncipe 67 Lepanto A. G. Barbón 4 Arenal 12 A. M. Ríos 38 A. G. Barbón 4 Elduayen 16 P. Alfonso XII 25 Pi Margall 34 Colón 43 V. Moreno 43 Policarpo Sanz 50 Joaquín Yáñez 4 García Olloqui 15 Colón 14 Urzaiz 1 Ronda 90 V. Moreno 49 Príncipe 24 Urzaiz 32 Príncipe 63 García Olloqui 5 A. Montero Rios Travesía Isabel II Calle Real Príncipe 61 Bouzas idem idem San A. Comesaña

	Juan Montaña Fernández	Colón 12
	Jesús Fontán Suárez	id. 39
	Nicolás Paz Pardo	Elduayen 25
	José Iglesias Lago	Progreso 10
	Francisco González Garra	A. G. Barbón 8
	Moisés Domínguez Luna	P. Alfonso XII 67
	Augusto Martín Arévalo	Urzaiz
	Daniel Iglesias León	Couto
	José María Colmeiro	Urzaiz 28
	José Astray Mata	id. 11
	Manuel Cobas Núñez	Carral 16
	Marcelino Díaz Guevara	id. 24
	Alfredo Díaz Mor	Couto
	Benito Durán Castilla	Plaza Constitución
	Manuel Ferreiroa Veiga	Príncipe 20
	Honorato Iglesias	Victoria 4
	Julio Larramendi Rey	Oliva
	José María Novoa Ruíz	Plaza Urzaiz
	Marcelino Murias Conde	Policarpo Sanz 56
	Francisco Pérez Alcalde	Urzaiz
	Alfredo Pérez Viondi	Hospital Militar
	Ángel Uruñuela	A. García Barbón
	Jacinto González Luaces	Puerta del Sol 7
	Bernardo Areses Mantila	Príncipe 50
	Alfonso González Garra	Luis Taboada 5
	Dr. Fuejo	Sanidad
	Daniel Sestelo	
	Dr. Barrantes	Pi y Margall
	Ramón López Ríos	Castelar 16
	Ricardo Padrón Vidal	Príncipe
Vilaboa	José Martínez Franco	
Vilagarcía	Eladio Hevia Marinas	
	Ignacio Torres Pintos	
	Rafael Pazos Rivera	
	Valentin Viqueira Torrente	
	José Viqueira Barrio	
	Abelardo Gómez Pola	
	Castor Sánchez Sánchez	
	L. Vallo Salgado	
	José Moreira Casal	
Villanueva	Manuel Martínez Troncoso	
	Benito Arca Sánchez	Bayón
	Manuel Martínez Corbacho	Isla de Arosa

Mutualidad Benéfica de Médicos

Continuación de la lista de los señores inscriptos hasta la fecha.

31. Jacobo Otero Goday	.	Grove.
32. Casimiro Freije Martínez	.	Sotelo-Forcarey.
33. José Cachafeiro Barreiro	.	Cerdedo-Folgosó.

Capital existente

Dos láminas Interior Serie A, número 445.250 y 51 de 500 pesetas nominales	1000
Existencia en cuenta corriente efectivas el 1.º de Noviembre de 1924	794
Importe de tres depósitos.	150
TOTAL.	944

Pontevedra 1.º de Diciembre de 1924.

V.º B.º

El Presidente,
José M.ª Piay

El Tesorero,
Ramón García

SECCIÓN DE NOTICIAS

En la Junta general celebrada el día de ayer se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Ver con disgusto la actitud del Alcalde en la suspensión de los Médicos del Hospital.
- 2.º Que ningún Colegiado solicite plazas gratuitas y pedir que las del Hospital se saquen a oposición y sean decorosamente retribuidas.
- 3.º Que los que en la actualidad desempeñen plazas gratuitas o las hayan solicitado las pongan a disposición del Colegio.

= =

Se ruega a todos los Sres. Presidentes de la Junta de partido, que tengan a bien devolver las hojas del déficit (Ejercicio trimestral) que habrán recibido debidamente certificados, lo más antes posible.

SANATORIO QUIRÚRGICO

DE

PONTEVEDRA

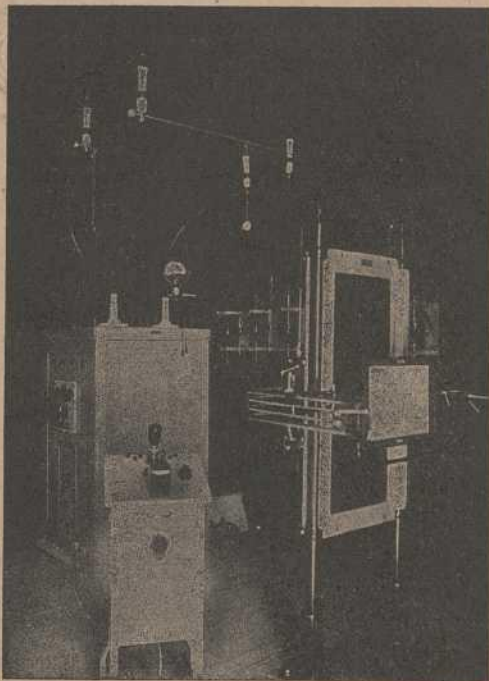
DE

Cirujía general y Ginecología

DIRECTOR: ENRIQUE MARESCOT IGLESIAS

*Cirujano del Hospital de Pontevedra,
de las Clínicas de París,
ex alumno de las Clínicas Quirúrgica del Hospital de la
Salpetriere y Ginecológica del Hospital Broca (París)*

Este sanatorio, lujosamente instalado y dotado de cuanto los nuevos adelantos requieren, responde a las necesidades de la moderna cirugía, practicándose en él toda clase de operaciones quirúrgicas y tratamientos similares.



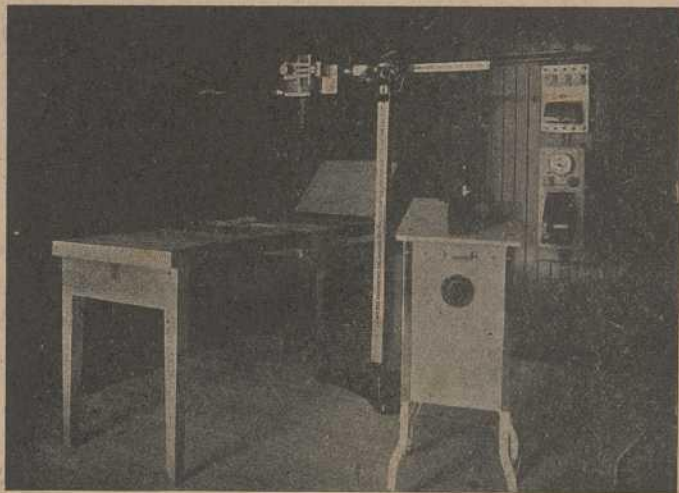
Gabinete médico de Rayos X

F. García Feijóo

C. García Cabezas

Plaza de Teucro, 1

:: Pontevedra ::



IMP. DE CELESTINO PRON P. TRUCHO, 1. - PONTEVEDRA.